UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3195 del 08/06/2007 — FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2016

O.C. Institucional N° 001

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	07/07/16
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1676		
ID del Llamado:	308 188	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA		
Proveedor:	BENITEZ VENTAS	RUC:	2529224-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		MONTO
1	1	Conmutador PBX con capacidad final de 8 líneas análogas, 16 extensiones híbridas de 4 hilos y 8 extensiones analógicas comunes a 2 hilos, discado por tonos o pulsos con 10 m seg. de retardos con posibilidad de conexión de fuentes de 220 v. Y/o baterías, posibilidad de desvío de llamadas, captura de llamadas, programación de clases de servicios, niveles de privilegio, identificador de llamadas, detalles de llamadas, función de día, noche y almuerzo, DISA, códigos de cuentas, corriente de llamadas de 60 volt. Y opciones con altavoz.	Unidad	Panasonic	Taiwan	1		6.500.000	6.500.000
2	1	Teléfono híbrido de 4 hilos para uso operador con 12 teclas inteligentes que manejen programación individual de DSS y/o funciones de desvío, conferencia, noche, día, manos libres, re discado, captura de llamadas, bloqueo de extensión, display de 1 línea, flash, control de volumen de 7 niveles, entrada para auricular y led indicador de mensajes. Deberá ser de la misma marca ofertada de la central telefónica.	Unidad	Panasonic	Taiwan	1		1.250.000	1.250.000
3	1	Sistemas telefónicos integrados con capacidad de re discado, control electrónico de volumen del auricular, 4 niveles de timbre, flash, montable a la pared y selección de tonos o pulsos con 10 m seg. de retardos. Deberán ser de la misma marca ofertada de la central telefónica.	Unidad	Panasonic	Taiwan	15		125.000	1 875.000
4	1	Conversor análogo digital, con posibilidad de transportar hasta 100 Mby/s mediante su interface RJ45, con señalización visual atraves de 6 led, alimentación externa de 5 Voltios y posibilidad de trasporte de hasta 2 líneas análogas que envíen y recepción de fax.	Unidad	Panasonic	Taiwan	1		6.500.000	6.500.000
5	1	Sistemas de protección de líneas Cymem de origen Español y con 8 borneras de conexión individual que protege 4 pares de líneas, conectadas todas a una tomada a tierra a través de un cable eléctrico de 2,5 mm.	Unidad	Panasonic	Taiwan	1		750.000	750.000
6	1	Programación de Central telefónica con funciones día, noche, almuerzo. Instalación de todo lo necesario para 16 internos, canalización, cableado, conectores y terminadores del tipo RJ11.	Unidad	Panasonic	Taiwan	1		1.100.000	1.100.000
						TOTAL			17.975.000

SON GUARANIES Diez y siete millones novecientos setenta y cinco mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07/07/2016	Hasta: 06/08/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08 días corridos a la recepción de la Orden de Compra de parte del proveedor ----------

LUGAR DE ENTREGA: Ruta VIII Dr. Blas Garay km 138, Campus Universitario - UNCA, Coronel Oviedo ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.Ca CORONEL OVIEDO-PARAGUAY INDEPENDIENTE 2007

Scanned by CamScanner

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:Director General de Administración y Finanzas - F.C.E. - UNC@ y el encargado de Patrimonio.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	1	0	530	30	1	5	17.975.000
						Total:			17.975.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	07/07/16	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados.

BENITEZ VENTAS
Ind. Nacional 122
Cnel. Oviedo - Paraguay

Prof. Mst. Miguel Angel Armando Vera
Decano
Facultad de Ciencias Economicas - UNC@

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
U.N.C@
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2007